

43861

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 29 DIC. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 27332, de fecha 26 de diciembre de 2017, Ficha inspectiva de fecha 27 de diciembre de 2017, Cesión de Derechos de Patente (Gratuita) firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 13 de noviembre 2017; Resolución Exenta N° 1713474762, de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Comunicación de Inicio de Actividades para Establecimientos de Productos Destinados a la Alimentación de Mascotas, de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-734779, ubicados en el domicilio comercial VALPARAISO N° 322, que autoriza el ejercicio del giro **ALMACÉN CON EXPENDIO DE BEBIDAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, HELADOS, BAZAR, CORDONERÍA, PAQUETERÍA, ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN, OFICINA, LIBRERÍA ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ARTICULOS DE FERRETERÍA**, la que a contar de esta fecha deberá registrarse a nombre de **NATIVIDAD TANTA RAMOS**, RUT. 22.789.111-4 Unidad Vecinal N° 16, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.

2.-**AUTORIZÁSE** el cambio de clasificación a **M.E.F.** del permiso definitivo enrolado con el N° 2-734779, a nombre de **NATIVIDAD TANTA RAMOS**, RUT. 22.789.111-4, con el giro: **ALMACÉN CON EXPENDIO DE BEBIDAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, HELADOS, BAZAR, CORDONERÍA, PAQUETERÍA, ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN, OFICINA, LIBRERÍA ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.**

3.-**AUTORIZÁSE** la modificación de giro del permiso enrolado con el N° 2-734779, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADOS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, BAZAR Y LIBRERÍA**, a contar de la presente Resolución.

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/MAQ/KMM/sma
27/12/2017

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

MOISÉS ANDRADE QUEZADA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1333715